

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.

**Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0042800

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

1. Decretar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue el demandado MARTIN ALONSO CUEVAS PANQUEVA como empleado de INTEGRAL DUITAMA SAS

Limitese la medida a la suma de \$ 5.000. 000.oo. Ofíciase.

2. Decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado MARTIN ALONSO CUEVAS PANQUEVA, tenga depositados a cualquier título en los bancos Bogotá, Gnb sudameris y Bancolombia.

Limítese la medida a la suma de \$ 5.000.000.oo. Ofíciase.

3. Decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado MARTIN ALONSO CUEVAS PANQUEVA, tenga depositados en la cuenta de ahorros No 360326 en el Banco Davivienda.

Limitese la medida a la suma de \$ 5.000. 000.oo. Ofíciase

Notifíquese (2),



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. ____ del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

**LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria**